Constitución de Cúcuta de 1821

La **Constitución de Cúcuta de 1821** fue la primera carta fundamental de la República de Colombia, conocida también como la **Gran Colombia**, aprobada por el Congreso de Cúcuta. Estableció la unión política de Venezuela, Nueva Granada y Quito, marcando el inicio del Estado republicano tras la independencia del dominio español.

Datos clave

- **Promulgación:** 30 de agosto de 1821
- **Lugar:** Villa del Rosario de Cúcuta, Nueva Granada
- **Duración:** 1821–1830
- **Tipo de gobierno:** República centralista
- **Idioma original:** Español

Contexto histórico

La Constitución fue redactada durante el Congreso de Cúcuta, convocado por **Simón Bolívar** y **Francisco de Paula Santander** tras las victorias independentistas. Su objetivo era consolidar políticamente los territorios liberados del imperio español y definir una estructura de gobierno estable para la nueva república.

Principales disposiciones

El texto estableció un sistema republicano y representativo, con división de poderes entre el Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Instituyó la presidencia con mandato de cuatro años, un Congreso bicameral y derechos civiles básicos. Aunque proclamó la abolición gradual de la esclavitud, mantuvo un carácter centralista, concentrando el poder en la capital.

Alcance e impacto

La Constitución de 1821 fue un símbolo de unidad y legitimidad para la Gran Colombia, sentando bases institucionales modernas. Sin embargo, las tensiones entre centralismo y federalismo, junto con las diferencias regionales, condujeron a la disolución de la unión en 1830, dando origen a los estados independientes de Colombia, Venezuela y Ecuador.

Legado

Este documento es considerado un hito fundacional en la historia constitucional latinoamericana. Su espíritu liberal y su influencia en las constituciones posteriores consolidaron el ideal republicano y la noción de soberanía popular en el norte de Suramérica.

Constitución de la Nueva Granada de 1832

La **Constitución de la Nueva Granada de 1832**fue la carta fundamental que organizó el Estado neogranadino tras la disolución de la Gran Colombia. Adoptada el 29 de febrero y promulgada el 1 de marzo de 1832, rigió hasta 1843 y sentó las bases del sistema republicano colombiano posterior.

Hechos clave

- **Promulgación:** 1 de marzo de 1832, en Bogotá.
- **Duración:** 1832–1843.
- **Presidente al sancionarla:** José María Obando (vicepresidente interino).
- **Sustituyó a:** Constitución de la Gran Colombia (1821).
- **Reemplazada por:** Constitución de 1843.

Contexto histórico

La carta fue resultado de la **Convención Constituyente de 1831**, convocada tras la caída del régimen de Rafael Urdaneta y la firma del *Pacto de Apulo*. Su objetivo era reorganizar el territorio central de la antigua Gran Colombia bajo el nombre de *Estado de la Nueva Granada*. La Asamblea se reunió en Bogotá con representantes de catorce provincias y formalizó la separación definitiva de Ecuador y Venezuela.

Principios y estructura política

El texto definió al gobierno como **republicano, popular, representativo, electivo y responsable**, con un **Estado unitario pero descentralizado**. Estableció la división de poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; un **Congreso bicameral** (Senado y Cámara de Representantes) y un presidente elegido por voto indirecto por cuatro años. Suprimió los departamentos y organizó el país en provincias, cantones y distritos parroquiales.

Derechos y libertades

Consagró derechos modernos como **igualdad ante la ley**, **libertad de imprenta**, **responsabilidad de los funcionarios públicos**, **inviolabilidad del juez natural** y **abolición de privilegios nobiliarios**. Aunque mantenía la religión católica como protegida por el Estado, reconoció por primera vez la **tolerancia religiosa** y limitó el fuero militar. Estas garantías reflejaron el ideario liberal moderado de **Francisco de Paula Santander**.

Alcance e impacto

La Constitución de 1832 consolidó el principio de **legalidad civilista** y marcó la transición entre el centralismo bolivariano y un modelo descentralizado que amplió la participación política regional. Su espíritu liberal influiría en las constituciones posteriores, especialmente la de 1853, pese a ser reemplazada por la más centralista de 1843.

Constitución de la Nueva Granada de 1843

fue la carta política promulgada el 20 de abril de 1843 por el Congreso de la República, bajo la presidencia de **Pedro Alcántara Herrán**. Representó una reacción centralista y conservadora frente al liberalismo descentralizador de la Constitución de 1832, consolidando el poder ejecutivo y restringiendo derechos políticos y civiles.

Datos clave

- **Sanción:** 20 de abril de 1843
- **Promulgada por:** Congreso de la República de la Nueva Granada
- **Imprenta oficial:** José A. Cualla, Bogotá
- **Estructura:** 14 reformas principales
- **Duración:** Vigente hasta la Constitución de 1853

Contexto político y social

La carta de 1843 surgió tras la **Guerra de los Supremos** (1839–1842), conflicto que evidenció la fragilidad del Estado y la excesiva autonomía provincial. El presidente Herrán, apoyado por el **Partido de los Ministeriales**(precursor del Partido Conservador), impulsó la reforma para fortalecer la autoridad central, restaurar el orden y estabilizar la república después del caos bélico.

Contenido y características

El texto reafirmó el carácter unitario del Estado y redujo las competencias de las cámaras provinciales, concentrando la administración en Bogotá. El presidente obtuvo facultades amplias: nombrar y remover gobernadores y diplomáticos, vetar leyes con efecto retardado y limitar su responsabilidad a pocos casos. Se abolió el **Consejo de Estado** y se introdujo la figura del **Designado**, elegido por el Congreso para suplir al presidente.

En materia religiosa, se declaró que la **religión católica** era la única "cuyo culto sostiene y mantiene la República", reforzando la alianza entre Iglesia y Estado. El sufragio volvió a condicionarse por requisitos económicos, restringiendo la participación popular y revirtiendo avances democráticos previos.

Alcance histórico

La Constitución de 1843 marcó el inicio del predominio conservador en la vida política neogranadina y sentó las bases del centralismo republicano. Su vigencia abarcó una década de estabilidad relativa, hasta ser reemplazada por la **Constitución liberal de 1853**, que revirtió su orientación autoritaria y confesional.

Constitución de la Nueva Granada de 1853

La **Constitución de la Nueva Granada de 1853**fue la carta política que rigió a la República de la Nueva Granada —antecesora de la actual Colombia— entre 1853 y 1858. Promulgada el 21 de mayo de 1853 en Bogotá, representó el punto culminante del liberalismo radical y marcó un giro hacia el federalismo y las libertades individuales en el país.

Hechos clave

- **Sanción:** 21 de mayo de 1853.
- **Lugar:** Bogotá, República de la Nueva Granada.
- **Derogación:** 22 de mayo de 1858.
- **Predecesora:** Constitución de 1843.
- **Presidente al momento:** José María Obando.

Contexto histórico

Tras la "Revolución de Medio Siglo" liderada por los liberales, esta Constitución surgió como respuesta al centralismo conservador de 1843. Reflejó las reformas del

presidente **José Hilario López**, como la abolición de la esclavitud (1851), la separación Iglesia-Estado y la expansión de los derechos ciudadanos. El texto fue sancionado bajo la administración de **José María Obando**, consolidando un programa liberal progresista.

Principales disposiciones

La Constitución de 1853 estableció el **sufragio universal masculino** y el **voto directo y secreto** para la elección de presidente, gobernadores y magistrados. Reconoció amplias **libertades individuales** —de culto, prensa, asociación, industria y enseñanza—, eliminó el **fuero eclesiástico**, suprimió el **cargo de vicepresidente** y redujo las atribuciones del Ejecutivo, consolidando el equilibrio de poderes. También introdujo mecanismos de reforma constitucional por medio de **actos legislativos o asamblea constituyente**.

Impacto y legado

La carta de 1853 simbolizó la democratización más profunda del siglo XIX colombiano, al establecer por primera vez un orden liberal plenamente laico y descentralizado. Sin embargo, sus cambios radicales provocaron tensiones políticas y conflictos regionales que culminaron en su reemplazo por la **Constitución de la Confederación Granadina**, de orientación más moderada. Aun así, su influencia perduró como antecedente clave del constitucionalismo moderno colombiano

Constitución de la Confederación Granadina de 1858

La **Constitución de la Confederación Granadina de 1858** fue la carta magna que transformó a la antigua República de la Nueva Granada en una confederación federal de ocho estados soberanos. Promulgada el **22 de mayo de 1858** en Bogotá durante la presidencia de **Mariano Ospina Rodríguez**, marcó un hito en la evolución constitucional de Colombia hacia el federalismo.

Datos clave

- **Fecha de sanción:** 22 de mayo de 1858
- **Sistema político:** Confederación federal de ocho estados

- **Promulgada por:** Congreso de la Confederación Granadina
- **Imprenta original:** Imprenta de la Nación, Bogotá
- **Duración:** 1858–1863 (reemplazada por la Constitución de Rionegro)

Contexto histórico

La Constitución surgió como respuesta al centralismo que caracterizó a la República de la Nueva Granada. Inspirada en el liberalismo y en modelos federales extranjeros, buscó otorgar mayor autonomía política y administrativa a los estados de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá y Santander. Su promulgación formalizó el cambio de nombre del país a **Confederación Granadina**.

Principios y estructura

El texto reconocía a los estados el derecho a legislar y elegir sus propias autoridades, mientras reservaba al gobierno central competencias en política exterior, defensa, justicia y censo. Eliminó la figura del vicepresidente y creó un presidente con atribuciones limitadas. También garantizaba libertades individuales como pensamiento, prensa, religión y la inviolabilidad del domicilio y correspondencia.

Alcance e impacto

Aunque su vigencia fue breve, esta Constitución fue decisiva en el tránsito hacia el federalismo colombiano. Sentó las bases para la posterior **Constitución de los Estados Unidos de Colombia de 1863**, consolidando un periodo de descentralización política. Representa hoy una pieza clave del constitucionalismo del siglo XIX en Colombia, conservada en colecciones históricas y archivos digitales nacionales.

Constitución de Rionegro de 1863

La **Constitución de Rionegro de 1863** fue la carta fundamental de los **Estados Unidos de Colombia**, promulgada el 8 de mayo de 1863 en la ciudad antioqueña de Rionegro. Representó el punto culminante del liberalismo radical colombiano y estableció un sistema federal que otorgaba amplia autonomía a los estados. Su influencia definió la vida política nacional hasta su reemplazo en 1886.

Hechos clave

- **Promulgación:** 8 de mayo de 1863, en Rionegro (Antioquia)
- **Forma de Estado:** Federación de nueve estados soberanos

- **Inspiración:** Ideología liberal y federalista
- **Duración:** 1863–1886
- **Reemplazada por:** Constitución centralista de 1886

Contexto histórico

La carta fue producto de la **Convención de Rionegro**, celebrada tras la *Guerra de la Soberanía* (1859–1863). Los liberales radicales, liderados por **Tomás Cipriano de Mosquera**, impusieron un modelo que rompió con el centralismo conservador. Su aprobación significó la creación de los *Estados Unidos de Colombia*, sustituyendo a la *Confederación Granadina*.

Principios y estructura

El texto consagró libertades inéditas en América Latina: **abolición de la pena de muerte**, **libertad de cultos y de prensa**, **educación laica** y **supremacía de los derechos individuales**. Se redujo el período presidencial a dos años, se prohibió la reelección inmediata y se estableció un Congreso bicameral débil frente a la soberanía de los estados.

Legado e impacto

Aunque reconocida como la constitución más democrática del siglo XIX colombiano —el poeta **Víctor Hugo** la llamó "una constitución para ángeles"—, su extremo federalismo generó inestabilidad política y conflictos armados. Fue derogada por la **Constitución de 1886**, que instauró un régimen centralista y confesional. Sin embargo, muchos de sus ideales —laicismo, descentralización y libertades civiles— reaparecieron en la **Constitución de Colombia de 1991**.

Conmemoración contemporánea

En 2023 se celebraron los **160 años** de su promulgación con foros académicos en Antioquia y publicaciones que reevalúan su papel como precedente del constitucionalismo liberal latinoamericano.

La **Constitución Política de Colombia de 1886**

fue la carta fundamental que rigió al país entre 1886 y 1991. Proclamada durante la presidencia de Rafael Núñez, estableció un Estado unitario, centralizado y confesional, marcando el tránsito del federalismo liberal a un régimen conservador y ordenado bajo el lema de la "Regeneración".

Hechos clave

- **Promulgación:** 5 de agosto de 1886.
- **Redactor principal:** Miguel Antonio Caro.
- **Vigencia:** 1886–1991.
- **Naturaleza:** Estado unitario, centralista y confesional.
- **Derogada por:** Constitución Política de Colombia de 1991.

Contexto histórico

La Constitución surgió tras un periodo de guerras civiles y tensiones entre federalistas y centralistas. Buscó restaurar el orden y fortalecer la autoridad presidencial. Representó el triunfo del Partido Conservador sobre las estructuras federales liberales impuestas por la Constitución de Rionegro de 1863, que había dado gran autonomía a los estados.

Principales disposiciones

El texto declaró a Colombia una **república unitaria**, reconoció la **Religión Católica como religión oficial del Estado** y otorgó amplios poderes al presidente. Fijó un **mandato presidencial de seis años**, abolió el sistema federal, creó los **departamentos** como unidades administrativas y estableció derechos individuales bajo un marco de orden moral y religioso. Confirmó la **prohibición de la esclavitud** y el principio de igualdad ante la ley.

Relevancia e impacto

Durante más de un siglo, la Constitución de 1886 estructuró la vida política colombiana, consolidando instituciones como el Congreso bicameral y la Corte Suprema de Justicia. Aunque permitió estabilidad relativa, también fue criticada por restringir las libertades civiles y mantener privilegios eclesiásticos. Su reemplazo en 1991 respondió al reclamo por una democracia más participativa y pluralista, acorde con los valores contemporáneos del Estado social de derecho.

Constitución Política de Colombia de 1991

La **Constitución Política de Colombia de 1991**es la carta fundamental vigente del Estado colombiano. Promulgada el 20 de julio de 1991, reemplazó la Constitución de 1886 y estableció a Colombia como un **Estado social de derecho**, fundado en la dignidad humana, la participación democrática y el pluralismo cultural【turn0search2】【turn0search5】.

Hechos clave

- **Promulgación:** 20 de julio de 1991.
- **Origen:** Asamblea Nacional Constituyente de 1991.
- **Estructura:** 13 títulos, 380 artículos y disposiciones transitorias.
- **Reformas:** Varias, mediante actos legislativos hasta 2025.
- **Idioma oficial:** Español (reconoce lenguas indígenas).

La Constitución surgió tras un proceso de renovación política impulsado por el movimiento ciudadano de la **"Séptima Papeleta"** y el plebiscito de 1990, que exigieron la convocatoria de una **Asamblea Nacional Constituyente**. En ella participaron diversos sectores sociales y políticos —incluidos movimientos indígenas y exguerrilleros—, reflejando una apertura democrática inédita en la historia constitucional del país

Principios fundamentales

La carta de 1991 define a Colombia como una **República unitaria, descentralizada y participativa**, reconoce la **diversidad étnica y cultural**, y consagra la **soberanía popular** como fuente del poder público. Proclama que la Constitución es la **"norma de normas"**, prevaleciendo sobre cualquier otra disposición jurídica

Derechos y mecanismos de protección

Amplió el catálogo de **derechos fundamentales**, **sociales**, **económicos** y **culturales**, incorporando innovaciones como la **acción de tutela**, el **habeas corpus** y las **acciones populares y de grupo**. Estos instrumentos fortalecieron la defensa judicial de los derechos humanos y la responsabilidad del Estado

impacto institucional y político

La Constitución reorganizó las ramas del poder público, creó la **Corte Constitucional de Colombia**, la **Fiscalía General de la Nación** y la **Defensoría del Pueblo**, y estableció mecanismos de participación ciudadana como el referendo, la consulta popular y la revocatoria del mandato. Su adopción marcó una transición hacia un modelo más inclusivo y garantista del Estado colombiano